

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 29/08/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	HV2PI
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/06/2019
<b>SERIE</b>	20D

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
27/08/2025	28/08/2025	INDEVAL	27/08/2025

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

48605963

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '20D' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A USD \$ 0.2880305035825

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	0.288030503

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD \$14,000,000

### AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/6180 DENOMINADO "HARBOURVEST CERPI MEXICO F/6180" (EL "FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 29/08/2025

MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "HV2PI 20D", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 48,605,963

MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE DÓLARES 00/100 USD)

FACTOR POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$ 0.2880305035825

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE APORTACIONES

FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2025

FECHA EX-DERECHO: 27 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE REGISTRO: 27 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

### **OBSERVACIONES**

ESTE AVISO SUSTITUYE AL ENVÍO DEL 20 DE AGOSTO. ÚNICAMENTE SE ACTUALIZÓ LA DENOMINACIÓN DE LA MONEDA EN EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE DÓLARES 00/100 USD) Y LA DENOMINACIÓN EN LA MONEDA DE LA PROPORCIÓN